

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso : Verbal –Incumplimiento de contrato **Radicación** : 11001310301920220023800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

Con ocasión de las manifestaciones realizadas por la apoderada de la pasiva, referidas al padecimiento de problemas de salud, este despacho fija la hora de las 10:00 del día 11 del mes de abril de 2024 a efectos de llevar a cabo de manera virtual la audiencia dispuesta en el art. 373 del C. G. del P.

Póngaseles de presente a los extremos de la litis, que la fijación de nueva fecha se efectúa por **una sola vez**, luego frente a tal audiencia no procederá otro aplazamiento. Por lo que de ser necesario los apoderados judiciales deberán sustituir los poderes conferidos por las partes.

Adviértase al extremo actor para que en dicha audiencia presente los testigos solicitados los cuales fueron objeto de decreto por parte de este estrado judicial y que aún se encuentran pendientes de práctica.

Por la apoderada de la parte demandada y dentro del término de ejecutoria del presente proveído alléguense las constancias médicas aludidas en su escrito de intervención y a través del cual se solicitó la reprogramación de audiencia.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>23/02/2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 32</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por: Alba Lucia Goyeneche Guevara Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da9184126e46dd3612abbb24a636559bf3a88426dc4c838df14546df16768fc**Documento generado en 22/02/2024 05:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica